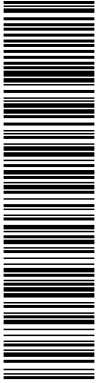


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO "VIOLENCIA GÉNERO"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6GOEP-C0NBL-4WAUA</b> Fecha de emisión: <b>10 de junio de 2020 a las 22:10:39</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/06/2020 14:40 2.- CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/06/2020 22:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2020 22:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705929 6GOEP-C0NBL-4WAUA\_4B665310D2FEF4AB48D6C637CEC93D1E4B1FF88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Ángel Díaz-Flores García (Presidente suplente)

**VOCALES:**

- D<sup>a</sup>. Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
- D<sup>a</sup>. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Ríos Vara (Técnica de Servicios Sociales)

**SECRETARIA DE MESA:** D<sup>a</sup>. Ana I. Gómez Maruenda

**APOYO DE CONTRATACIÓN:** D<sup>a</sup>. Lola Narváez Yera (Exp.119/19)

En Valdemoro a 09 junio de 2020, siendo las 10:00 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Exp.119/19) y, en su caso, aprobación del mismo.**

**VISTO** que con fecha 21 de mayo de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere al licitador ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. con CIF número B36591063 la documentación previa a la adjudicación que es la siguiente::

**1.- Capacidad de obrar**

Si bien aparece el objeto social en el ROLECE, se solicita que aporte las escrituras de constitución y los estatutos sociales, a efectos de comprobar si este objeto social es más amplio

**2.- Bastanteo de poderes**

Consta en el ROLECE el representante, D. José Antonio López Alvarellos con DNI 76818879Y (No tienen que aportarlo)

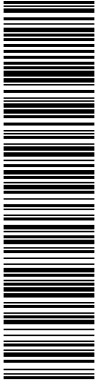
**3.- Solvencia Económica Financiera**

No consta en el ROLECE

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO "VIOLENCIA GÉNERO" "	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6GOEP-C0NBL-4WAUA</b> Fecha de emisión: <b>10 de junio de 2020 a las 22:10:39</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2020 14:40 2.- CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2020 22:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2020 22:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705929 6GOEP-C0NBL-4WAUA 4B665310D2EE4AB48D6C937CEC93D1E4B1FF88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

#### 4.- Solvencia Técnica

NO consta en el ROLECE, por lo que deberán aportar:

Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario (especificando los importes); en su caso, estos certificados serán comunicados al órgano de contratación por la autoridad competente.

#### 5.- Obligaciones tributarias:

**a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

**b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,** en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

#### 6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

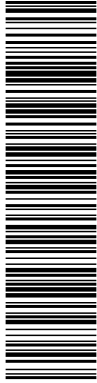
**Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social,** en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

**7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva:** 1.661,10 € (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS DE EURO).

**VISTO** que la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. con CIF número B36591063 entrega en plazo la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 03 de junio de 2020,

**VISTO** el objeto social de la empresa que consta en los estatutos que es el siguiente:

- 1.- Consultoría general de empresas, implantación de sistemas de gestión, formación reglada y no reglada, elaboración de informes y estudios empresariales para el sector privado y público y la gestión de proyectos medioambientales.
- 2.- Prestación de servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

3.- Prestación de todo tipo de piel de servicios socio-culturales, destinados a la población infantil, juvenil, adultos y/o tercera edad.

4.- Prestación de servicios de formación en materia de salud.

5.- Prestación de servicios técnicos y de asistencia destinados al sector turístico.

**CONSIDERANDO** que el artículo 66 de de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios

**CONSIDERANDO** la doctrina reiterada, puesta de manifiesta, por distintas Juntas Consultivas de Contratación, entre otras, en Informe 11/2008, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Gobierno de las Islas Baleares, Informe 4/2010 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Gobierno de Canarias e Informe 2/2013, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, consideramos que cabe interpretar el artículo 57.1 del TRLCSP ( actual artículo 66 de la LCSP) en sentido amplio, es decir, que las prestaciones objeto del contrato deben estar comprendidas en los fines, objeto o ámbito de actividad de la empresa, sin que sea exigible una identidad, literalidad o equiparación de la definición de las prestaciones propias con las del objeto contractual, de modo que basta con la simple valoración de hallarse incluidas tales prestaciones en el objeto social.

**CONSIDERANDO** que las prestación objeto de este contrato, Atención Social en materia de violencia de género no tiene cabida en las prestaciones incluidas en objeto social, ni cabe encuadrarla como una prestación socio cultural.

A la vista de lo expuesto, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad excluir a la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., dado que la prestación objeto del contrato no está incluida ente los fines , objeto o ámbito de actividad que le son propios conforme a sus estatutos.

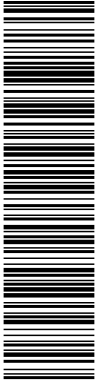
**VISTO** Decreto de fecha 20 de mayo de 2020 y número 2000/2020 por el que se acuerda la siguiente clasificación de ofertas:

ENTIDAD	PUNTOS
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	80,00
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	59,90
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	54,94
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	46,62
BCM, GESTION DE SERVICIOS	42,43
IMAGINA BIENESTAR	35,65

**CONSIDERANDO** lo establecido en el artículo 150, se procederá a recabar la documentación al siguiente licitador por el orden en el que hayan quedado las ofertas.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad que se requiera a INSTITUTO DE IGUALDAD FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L. (IFYP) con CIF número B87719886, clasificada en segundo lugar, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO "VIOLENCIA GÉNERO" "	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6GOEP-C0NBL-4WAUA</b> Fecha de emisión: <b>10 de junio de 2020 a las 22:10:39</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2020 14:40 2.- CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2020 22:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2020 22:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705929 6GOEP-C0NBL-4WAUA 4B665310D2EEF4AB48D6C9377CEC9D1E4B1FF88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 1.- Capacidad de obrar

Si bien aparece el objeto social en el ROLECE, se solicita que aporte las escrituras de constitución y los estatutos sociales, a efectos de comprobar si este objeto social es más amplio.

### 2.- Bastanteo de poderes

Consta en el ROLECE el representante, D<sup>a</sup>. Miriam Herrero García del Castillo con DNI 50202973E (No tienen que aportarlo)

### 3.- Solvencia Económica Financiera

No consta en el ROLECE. Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

### 4.- Solvencia Técnica

NO consta en el ROLECE, por lo que deberán aportar:

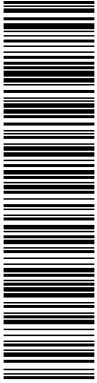
Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario (especificando los importes) acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

### 5.- Obligaciones tributarias:

**a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VII

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO "VIOLENCIA GÉNERO"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6GOEP-C0NBL-4WAUA</b> Fecha de emisión: <b>10 de junio de 2020 a las 22:10:39</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2020 14:40 2.- CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/06/2020 22:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2020 22:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705929 6GOEP-C0NBL-4WAUA 4B665310D2FEF4AB48D6C937CEC93D1E4B1FF88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,** en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

**6.- Obligaciones con la Seguridad Social:**

**Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social,** en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

**7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva:** 1.661,10 € (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS DE EURO).

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta, y se procederá a requerir a la siguiente oferta por orden de clasificación.

**SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Exp.119/19).**

Este punto queda sobre la mesa, dado que se debe requerir la documentación a la siguiente clasificada.

Y siendo las 10:15 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Secretaria de la Mesa